



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000620 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014



VISTO:

Oficio Nº 0949-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 09 de diciembre del año 2014, Informe Nº 181-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 10 de diciembre del 2014, e Informe Nº 774-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 15 de diciembre del año 2014.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.



Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".



Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.



Que, con Oficio Nº 949-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 09 de diciembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar, remite a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo los VEINTINUEVE (29) nuevos beneficiarios activos, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1402 – UGEL- CONTRALMIRANTE VILLAR, siendo esta misma cotejada y sincerada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 181-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OEH, de fecha 10 de diciembre del 2014.



Que, los montos reconocidos a los beneficiarios deben ceñirse a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**N°00000620 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.****TUMBES, 17 DIC 2014**

a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S: N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los VEINTINUEVE (29) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las correspondientes Resolución Regional Sectoriales, así como también las Resoluciones Directorales emitidas por la Unidad de Cestión Educativa Local de Contralmirante Villar.

Que, bajo estos términos señalados en los considerandos precedentes, es menester señalar que el artículo 6° del Decreto de Urgencia 001-2014-PCM, sostiene que el Decreto de Urgencia N° 037-94 se encuentra afecto a cargas sociales, este acápite legal permite a la entidad empleadora continuar atendiendo los abonos en las cuentas bancarias correspondientes con sus respectivas cargas sociales, esta práctica administrativa es de uso exclusivo de la entidad debiendo la área de Recurso Humanos su adecuada implementación, con cargo a su presupuesto institucional. Asimismo por lo que se puede apreciar de la información vertida al presente, que los VEINTINUEVE (29) nuevos beneficiarios han recurrido al beneficio del D.U N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 (Sin sentencia judicial).

Que, con Informe N° 774-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 15 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los VEINTINUEVE (29) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702 y D.S: N° 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1402, perteneciente al pliego presupuestal 461 –Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U N° 037-94, entre el periodo 01 de julio



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

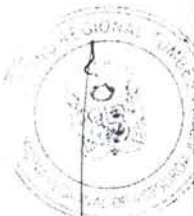
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000620 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

de 1994 al 31 de diciembre de 2011, a favor de los VEINTINUEVE (29) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar - Unidad Ejecutora 1402, sin sentencia judicial acogidos por la Ley Nº 29702, como a continuación se detalla:

Table with 9 columns: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, Nº DE EXPEDIENTE JUDICIAL, Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FECHA DE RESOLUC., MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a), MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO, MONTO PENDIENTE AL 09/12/2014. Rows include names like SANCHEZ GARCIA, SAAVEDRA CRUZ, ASUNCION SANCHEZ, etc.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

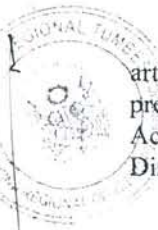
N°00000620 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

PEÑA	CARRILLO	GUILLERMO		RD N° 01078-2014	09/12/2014	1,531.24	0.00	1,531.24	
MARTINEZ	OLIVOS	PEDRO CESAR		RD N° 01079-2014	09/12/2014	8,483.02	0.00	8,483.02	
MARCHAN	RUESTA	MARIA DEL PILAR		RD N° 01080-2014	09/12/2014	21,207.56	0.00	21,207.56	
SUNCION	OBLEA	PERFECTO		RD N° 01081-2014	09/12/2014	5,405.24	0.00	5,405.24	
LAMA	OLAYA	RAFAEL JAVIER		RD N° 01082-2014	09/12/2014	4,547.76	0.00	4,547.76	
MORALES	PURIZACA	PERCY		RD N° 01083-2014	09/12/2014	2,939.97	0.00	2,939.97	
MARCHAN	RUESTA	MARIA ELENA		RD N° 01084-2014	09/12/2014	24,239.41	0.00	24,239.41	
DELGADO	RUEDA	MARIA EVA		RD N° 01085-2014	09/12/2014	4,149.64	0.00	4,149.64	
VINCES	HERRERA	JACINTA FILOMENA		RD N° 01086-2014	09/12/2014	4,226.19	0.00	4,226.19	
ORTIZ	LUPU	OSCAR DONALDO		RD N° 01087-2014	09/12/2014	4,808.07	0.00	4,808.07	
RUIZ	VALENCIA	NOE		RD N° 01088-2014	09/12/2014	5,512.44	0.00	5,512.44	
ZAPATA	RAMIREZ	WALTER		RD N° 01089-2014	09/12/2014	4,624.33	0.00	4,624.33	
ZARATE	FERNANDEZ	EXAR MIGUEL		RD N° 01090-2014	09/12/2014	5,451.19	0.00	5,451.19	
TOTAL									S/. 310,013.75

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en caso de contar con Disponibilidad Presupuestal transferirá solo el monto adeudado a dichos beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000620 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

